

ACTA N° 006-2022-CECUF-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS FERROVIARIOS DE ALCANCE NACIONAL, PARA EL PERIODO 2022-2024

Siendo las 08:11 horas del viernes 14 de octubre de 2022, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0027-2022-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro titular.
- Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Presidenta suplente.
- Sandy Anel Alegre Bustamante, miembro suplente.
- Abel Antonio Valdivia Rodríguez, miembro suplente.

I. AGENDA

1. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.
2. Presentación y revisión del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en el proceso electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.
3. Convocatoria para el escrutinio y proclamación de resultados de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

❖ Del Padrón Electoral

Sobre el particular, la Presidenta del Comité Electoral indicó que, de acuerdo al Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar el Padrón Electoral sobre la base de la información alcanzada por las entidades inscritas que hayan acreditado un representante para el ejercicio del derecho a voto en la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

En ese marco, señaló que se debe tener en cuenta que el Padrón Electoral debe contener la siguiente información:

“Artículo 16°.- Contenido del Padrón Electoral

El Padrón Electoral contiene la información siguiente:

- a) *Denominación de la Organización que se inscribe.*
- b) *Ámbito Geográfico de la Organización.*
- c) *Nombre y apellidos completos del Representante acreditado por la Organización para ejercer el derecho a voto.*
- d) *Número de documento legal de identificación del Representante de la Organización acreditado para ejercer el derecho a voto.*

- e) *Indicación de la vacante a la cual postula la Organización, conforme a lo determinado por Acuerdo del Consejo Directivo del OSITRAN.*
(...).

De conformidad con lo expuesto, el Comité Electoral aprobó el Padrón Electoral para la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1
Padrón Electoral para la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Documento legal de Identidad
Colegio de Abogados del Callao	Colegios Profesionales	Guillermo Augusto Aguilar Velásquez	25557329
Asociación Civil Más Que Consumidores	Asociación de Consumidores y/o Usuarios	Abdón César Augusto Delgado La Cotera	06056644
Colegio de Arquitectos del Perú	Colegios Profesionales	Óscar Gustavo Rivas Vargas	08708852
Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior – APEFEX	Organización sin fines de lucro	Carlos Scarneo Sotomayor	07196861
Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP	Universidades	Jorge Antonio Rodríguez Hernández	06510894
Colegio de Abogados de Lima	Colegios Profesionales	César Humberto Bazán Naveda	09163750
Cámara de Comercio de Lima	Organizaciones del sector empresarial	Óscar Eduardo Quiñones Palza	25602499
Federación de Cámaras de Comercio del Centro – FEDECAM CENTRO	Organizaciones del sector empresarial	Jorge Luis Mesías Salazar	44844384

❖ De la Cédula de Sufragio

Con relación a la Cédula de Sufragio, la Presidenta del Comité Electoral informó que en atención a las funciones otorgadas por el Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar y aprobar la Cédula de Sufragio para la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024¹, la cual deberá contener:

- La denominación de la Organización que postula al cargo de miembro del Consejo de Usuarios.
- El nombre del Candidato designado por la referida organización.
- El sector del que forma parte la Organización postulante.
- La cantidad de miembros a elegir que conformarán el Consejo de Usuarios.

¹ Literal b) del artículo 2 del Estatuto Electoral.

En ese sentido, considerando que la elección de los ocho (8) representantes del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024, será efectuada a través del aplicativo electrónico creado por el OSITRAN para tal efecto, los miembros del Comité Electoral procederán a verificar la información contenida en la Cédula de Sufragio Electrónica diseñada por la Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) -con los datos alcanzados por el Comité Electoral- con la finalidad de verificar que la misma cuente con los datos requeridos por el Estatuto Electoral, y que los nombres de los candidatos se presenten en el orden de inscripción de las entidades.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Electoral aprobaron el modelo de la Cédula de Sufragio que forma parte del Anexo de la presente Acta.

❖ **De la publicación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio para la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.**

De otro lado, tomando en cuenta que el artículo 18° del Estatuto Electoral señala que la Cédula de Sufragio será publicada en el portal web institucional del OSITRAN con anterioridad al día de las elecciones, los miembros del Comité Electoral consideraron conveniente solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la Cédula de Sufragio Electoral; así como del Padrón Electoral de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024, en el portal web institucional del OSITRAN.

2.2. Presentación y revisión del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en los procesos de elección de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.

La Presidenta del Comité Electoral informó que la Gerencia de Atención al Usuario efectuó las coordinaciones respectivas con la JTI del OSITRAN a fin que el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024, sea realizado mediante el uso de la plataforma de Voto Electrónico implementado por el OSITRAN.

En ese sentido, indicó que considerando lo dispuesto en el Estatuto Electoral que rige el presente proceso electoral, la votación se llevará a cabo de manera virtual², a través del uso del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico que será utilizado por las entidades inscritas para ejercer el derecho a voto el día de la elección.

2.3. Convocatoria para comunicar el resultado del escrutinio y proclamación de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Estatuto Electoral, la Presidenta del Comité Electoral señaló que el Comité Electoral deberá convocar a los representantes de las organizaciones con derecho a voto, a efectos de que éstos puedan participar de la etapa de escrutinio y proclamación de resultados de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

En ese sentido, y considerando el intervalo de horas previstas para la elección, según el Cronograma Electoral aprobado a través del Acta N° 004-2022-CECUF-OSITRAN, los miembros del Comité Electoral aprobaron que la lectura de los resultados del escrutinio y proclamación de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024, se efectúe el día lunes 17 de octubre de 2022 desde las 17:00 horas hasta las 18:00 horas, a través de la Plataforma Microsoft Teams.

² **“Artículo 19°.- Del mecanismo a ser utilizado en la votación**

La votación se llevará a cabo de manera virtual, a través del uso del aplicativo implementado por el OSITRAN para la emisión del voto electrónico. Los representantes que ejercerán el derecho a voto deberán seguir las instrucciones que sean comunicadas para tal efecto por parte del Comité Electoral y/o el OSITRAN.”

Bajo ese contexto, el Comité Electoral solicita a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para convocar a los representantes de las entidades registradas para ejercer el derecho a voto en el proceso de elección, y difundir este cronograma en el portal institucional del OSITRAN.

Siendo las 08:45 horas del viernes 14 de octubre de 2022 y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 006-2022-CECUF-OSITRAN del Comité Electoral a cargo de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024; suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

ANGELA ARRESCURRENAGA SANTISTEBAN
Presidenta Suplente del Comité Electoral

MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA
Miembro Titular del Comité Electoral

CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA
Miembro Titular del Comité Electoral

SANDY ANEL ALEGRE BUSTAMANTE
Miembro Suplente del Comité Electoral

ABEL ANTONIO VALDIVIA RODRÍGUEZ
Miembro Suplente del Comité Electoral